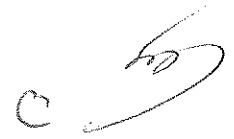


CONVENIO MARCO PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES, FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR EL LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ LUIS GÓMEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SUBSECRETARÍA” Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO, REPRESENTADO POR EL C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ACOMPAÑADA POR EL LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS DEL CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL TESORERO MUNICIPAL EL C. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LA LEGISLATURA EN EL DECRETO NÚMERO 163, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, CONTEMPLA RECURSOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES, FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PARA SU EJERCICIO DEBERÁN OBSERVAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN SU CAPÍTULO IV, TÍTULO SEGUNDO.
- II. LA SECRETARÍA PUBLICÓ EL PASADO 21 DE DICIEMBRE DE 2016, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, LOS ACUERDOS MEDIANTE LOS CUALES EL SECRETARIO DE FINANZAS DA A CONOCER LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES, FÓRMULA, VARIABLES Y MONTOS DEL FEFOM, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. ADEMÁS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PUBLICADO EN LA GACETA NO. 163 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.
- III. EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO PROPÓSITO ESTABLECER LAS BASES PARA LA LIBERACIÓN, CONTROL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES ASIGNADOS AL FEFOM, FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.



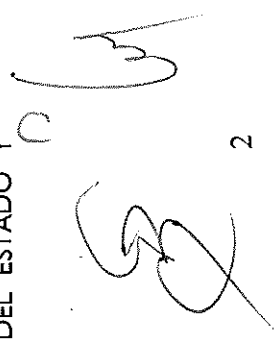
DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO"

- A) EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 4, 112 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, INVESTITO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, ENTE AUTÓNOMO CON CAPACIDAD PARA OBLIGARSE POR MEDIO DEL PRESENTE CONVENIO.
- B) EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIONES II, IV, V Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 6, 15, 31 FRACCIONES XVIII, XXXV Y XLVI; 48 FRACCIONES II, IV Y XXIII Y 91 FRACCIONES V Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO LIBRE DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CON CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.
- C) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 91 COLONIA EL POTRERO, C.P. 52975, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

2. DE "LA SUBSECRETARÍA"

- A) QUE ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CON FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 13, Y 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES IV, XIV, XX, XXVII Y LXIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
- B) QUE SUS REPRESENTANTES SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS; 1 y 3 FRACCIONES II Y XII, 6 y 8 FRACCIONES IX, XII Y XXII; 18 FRACCIONES I, X, XI Y XXII, 19 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES, VII Y XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LOCALES APLICABLES.
- C) QUE DARÁ TRÁMITE A LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES, FEFOM, FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO, UNA VEZ QUE "EL MUNICIPIO" HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.



D) QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN CALLE COLORÍN, NÚMERO 101, COLONIA LOMAS ALTAS, CÓDIGO POSTAL 50060, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

3. DE **AMBAS PARTES.**

A) QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD Y EL CARÁCTER CON QUE COMPARECEN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES.

B) QUE ESTÁN DE ACUERDO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES PRECISADAS, LAS PARTES SE OBLIGAN CONFORME EL **CONTENIDO** DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN ASENTAR LAS ACCIONES, PROCEDIMIENTOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ENTRE LAS PARTES, QUE DEBERÁN OBSERVARSE EN LA ASIGNACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES, FEFOM, FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES, PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

SEGUNDA.- EL AYUNTAMIENTO TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR A **CONOCER A LOS HABITANTES DE “EL MUNICIPIO”**, EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES ASIGNADOS, FEFOM, FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD O LINEAMIENTOS QUE SE EMITAN EN LA MATERIA, SEGÚN EL ORIGEN DE LOS RECURSOS.

TERCERA.- “**EL MUNICIPIO**” DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS RECURSOS SEAN EJERCIDOS EN TIEMPO Y FORMA, BAJO LOS PRINCIPIOS DE ANUALIDAD, **TRANSPARENCIA** Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

CUARTA.- LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES MINISTRADOS Y LIBERADOS, FEFOM, FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, SERÁN RESPONSABILIDAD DE “**EL MUNICIPIO**”; DEBIENDO OBSERVAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DE ACUERDO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

QUINTA.- PARA LOS RECURSOS ESTATALES “**EL MUNICIPIO**” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR, DE MANERA MENSUAL, EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LAS OBRAS QUE SE ESTÉN EJECUTANDO CON LOS RECURSOS MINISTRADOS, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES; PARA RECURSOS FEDERALES, ADEMÁS



Handwritten signature and initials in blue ink, including a large stylized 'S' and 'M'.

DEBERÁ INFORMAR EN EL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE MANERA TRIMESTRAL.

SEXTA.- ES RESPONSABILIDAD DE “**EL MUNICIPIO**”, QUE LOS PROYECTOS A EJECUTARSE ESTÉN APEGADOS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y A LOS PLANES DE DESARROLLO ESTATAL Y MUNICIPAL.

SÉPTIMA.- LOS PROYECTOS DEBERÁN CONTAR CON:

1. NOTA TÉCNICA
2. PROYECTO EJECUTIVO
3. EXPEDIENTE TÉCNICO
4. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO O ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO DICTAMINADO
5. OFICIO DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
6. VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

“**EL MUNICIPIO**” SERÁ RESPONSABLE DE VELAR Y GARANTIZAR POR LA VIABILIDAD JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS A REALIZAR.

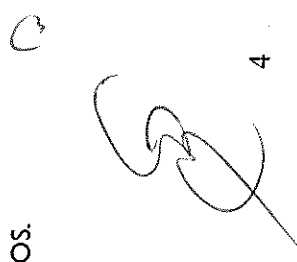
OCTAVA.- LOS PROYECTOS A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES, FEFOM, FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, DEBERÁN APEGARSE A LO QUE SE ESTABLECERÁ EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES, QUE FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO Y SE FIRMARÁN PROGRESIVAMENTE SEGÚN SE AUTORIZEN RECURSOS A SOLICITUD DE “**EL AYUNTAMIENTO**” FIRMANTE.

LA FUENTE DE ORIGEN DE LOS RECURSOS SE ESTABLECERÁ EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE Y MARCO NORMATIVO.

NOVENA.- UNA VEZ CONCLUIDAS LAS OBRAS Y/O ACCIONES, “**EL MUNICIPIO**” TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A CABO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE ÉSTAS E INFORMAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN.

DÉCIMA.- “**EL MUNICIPIO**” DEBERÁ APERTURAR UNA CUENTA PRODUCTIVA DE CHEQUES EN MONEDA NACIONAL, ESPECÍFICA PARA EL DEPÓSITO Y EJERCICIO DE CADA UNO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA CADA ANEXO QUE SEA INCLUIDO EN EL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA PRIMERA.- LOS INTERESES GENERADOS EN LAS CUENTAS PODRÁN APLICARSE A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO, PREVIA APROBACIÓN DEL CABILDO, DEBIENDO INFORMAR A LA LEGISLATURA LOCAL TRATÁNDOSE DEL FEFOM, POR LO QUE REFIERE A LOS RECURSOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EN EL CASO DE RECURSOS FEDERALES, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; PARA LA APLICACIÓN DE LOS INTERESES GENERADOS DEBERÁN OBSERVAR LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA DEL PROGRAMA O FUENTE DE RECURSOS.



DÉCIMA SEGUNDA.- AL TÉRMINO DEL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y ATENDIENDO AL TIPO DE RECURSOS, "EL MUNICIPIO" DEBERÁ REINTEGRAR LOS RECURSOS E INTERESES NO APLICADOS Y NO COMPROBADOS A LA SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL RECURSO CORRESPONDIENTE Y A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LOS RECURSOS NO DEVENGADOS.

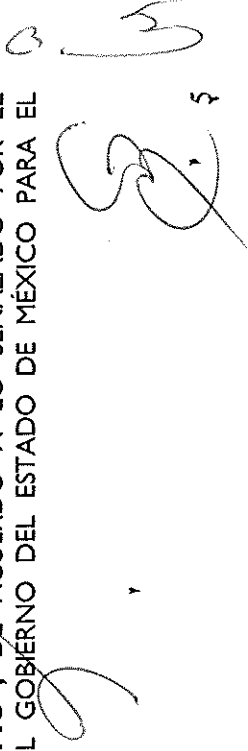
DÉCIMA TERCERA.- DE LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE PERCIBAN LOS MUNICIPIOS POR CONCEPTO DEL FEFOM, AL MENOS EL 60% DEBERÁ DESTINARSE A LA REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE VIALIDADES, Y/O A LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y/O A LA COLOCACIÓN, REHABILITACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACIÓN MUNICIPAL. PARA AQUELLOS MUNICIPIOS QUE SE ENCUENTRAN ADHERIDOS AL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM, APLICARÁN ESTE MISMO CRITERIO, AL SALDO QUE RESULTE POSTERIOR AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS.

SI EL MUNICIPIO ACREDITA ANTE LA SECRETARÍA QUE EN EL EJERCICIO Y CON CARGO A RECURSOS PROPIOS ESTÁ IMPLEMENTANDO PROGRAMAS DE COLOCACIÓN, REHABILITACIÓN O SUSTITUCIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN MUNICIPAL POR UN IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL 60% DEL IMPORTE TOTAL DEL FEFOM QUE LE CORRESPONDA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PODRÁ SOLICITAR ANTE LA SECRETARÍA LA EXCEPCIÓN AL PROGRAMA QUE SE MENCIONA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LAS OBRAS Y PROYECTOS A SER EJECUTADOS, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA Y QUE HAYAN SIDO DICTAMINADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN, ASÍ COMO HABER COMPROBADO O EN SU CASO REINTEGRADO AL 100% LOS RECURSOS DEL FEFOM 2015 Y 2016, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HABIL DEL MES DE MARZO DEL 2017 Y HABER FIRMADO EL PRESENTE CONVENIO, DE LO CONTRARIO LOS RECURSOS SERÁN REASIGNADOS Y ENVIADOS A UN FONDO CONCURSABLE PARA OBRAS Y ACCIONES QUE SERÁN APLICADOS EN TODOS LOS MUNICIPIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SECRETARÍA DE FINANZAS PARA LA APLICACIÓN DE DICHS RECURSOS.

ASÍ MISMO, "EL MUNICIPIO" NO PODRÁ REALIZAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SIN LA APROBACIÓN DEL CABILDO A OTROS PROYECTOS, DEBIENDO INFORMAR A LA LEGISLATURA LOCAL Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS EL TRASPASO DE RECURSOS Y/O APLICACIÓN EN OTROS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES, APEGÁNDOSE A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA DEL TIPO DE RECURSOS Y PROGRAMA AUTORIZADO.

DÉCIMA CUARTA.- LOS RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES DEBERÁN SER EJERCIDOS POR "EL MUNICIPIO", DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL

Handwritten signature and initials in blue ink, located at the bottom right of the page. The signature appears to be a stylized name, and there are some initials above it.

EJERCICIO FISCAL DE 2017, AL PRESUPUESTO DE EGRESOS FEDERAL, LA NORMATIVIDAD FEDERAL Y SU REGLAMENTACIÓN, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA QUINTA.- “LA SUBSECRETARÍA” PODRÁ CAMBIAR, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE NECESARIO, LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LOS RECURSOS QUE FUERON ASIGNADOS A “**EL MUNICIPIO**”, DE RECURSOS ESTATALES A FEDERALES EN SUS DIVERSOS PROGRAMAS, CUANDO LA NORMATIVIDAD FEDERAL ASÍ LO PERMITA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CADA PROYECTO O PROGRAMA.

DÉCIMA SEXTA.- “EL MUNICIPIO”, PODRÁ LLEVAR A CABO LA(S) OBRA(S) DE INFRAESTRUCTURA, POR CONTRATO, ADMINISTRACIÓN, O EN SU CASO PODRÁ SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, CON EL OBJETO DE EFICIENTAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE CONVENIO.

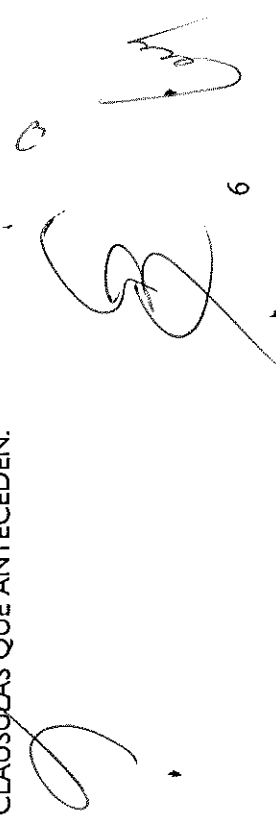
DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, “**EL MUNICIPIO**” SE ABSTENDRÁ DE CONTRATAR OBRAS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON RECURSOS ESTATALES, SALVO EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES II, III, IV, VII, IX Y XI DEL ARTÍCULO 12.37 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DE LA OBRA PÚBLICA, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON Estricto APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO EN SU CASO A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

DÉCIMA OCTAVA.- “EL MUNICIPIO”, ES RESPONSABLE DE RESGUARDAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LAS OBRAS AUTORIZADAS Y EJECUTADAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, PARA SER PRESENTADA EN CUALQUIER REVISIÓN QUE REALICEN LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES ESTATALES O FEDERALES. INCLUYENDO EN ELLO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, ESTATAL O FEDERAL.

DÉCIMA NOVENA.- TRATÁNDOSE DE RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL Y ESTATAL QUE SE APLIQUEN DE MANERA CONJUNTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS AUTORIZADAS, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD FEDERAL.

VIGÉSIMA.- “LA SUBSECRETARÍA” RESOLVERÁ EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS DUDAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y A LO SEÑALADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN.

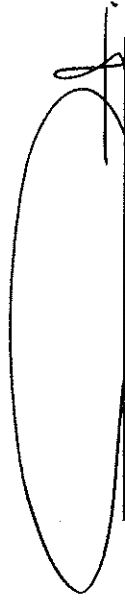
VIGÉSIMA PRIMERA.- LA INSTANCIA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y APLICAR LOS RECURSOS SERÁ “**EL MUNICIPIO**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES REFERIDAS EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN.

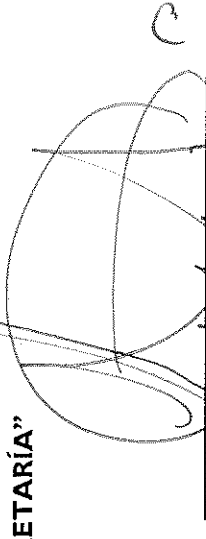
Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page. The signature is a cursive script, and there are several initials and marks around it.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA(S) OBRA(S) DETALLADA(S) EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE CABILDO QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE, Y ENTERADAS DE SU ALCANCE, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN SU INTEGRIDAD POR NO CONTENER VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERAN INVALIDAR TOTAL O PARCIALMENTE, FIRMANDOLO AL MARGEN Y AL CALCE EN ORIGINAL EN DOS TANTOS.

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017.


POR "LA SUBSECRETARÍA"

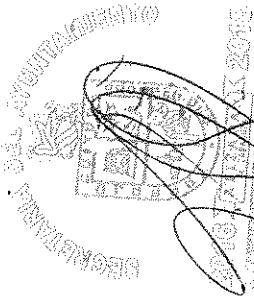

M. EN A. CARLOS DANIEL APORTELA
RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
PRESUPUESTO


LIC. JOSÉ LUIS GÓMEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN



POR "EL MUNICIPIO"


C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS
MONTEROS DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA




C. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ
TESORERO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MARCO PARA APLICACIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y ACCIONES, FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), FONDOS FEDERALES, ASÍ COMO OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SUSCRITO EL DÍA DE 08 DE JUNIO DEL 2017.

Nº de Proyecto	Nombre de la Obra	Monto		Municipio y Localidad	Instancia ejecutora	Plazo de Ejecución
		Monto Asignado	Costo Total			

TOTAL \$ 20,734,607.23 \$ 20,734,607.23

105651	SUSTITUCIÓN DE ESCALERAS POR RAMPAS EN PUENTE PEATONAL ALAMEDAS, BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA LAS ALAMEDAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LAS ALAMEDAS NUEVA), ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO (OBRA NUEVA), ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ZONA EMERALDA.	\$ 2,466,434.38	\$ 2,466,434.38	FRACCIÓNAMIENTO LAS ALAMEDAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE INFERESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	30/12/2016	30/11/2017
105652	PUENTE PEATONAL BLVD. IGNACIO ZARAGOZA (ESQ. AV. CENTRAL), BLVD. IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA EX HACIENDA DEL PEDREGAL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO (OBRA NUEVA), ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EX HACIENDA DEL PEDREGAL.	\$ 3,490,580.02	\$ 3,490,580.02	COLONIA EX HACIENDA DEL PEDREGAL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE INFERESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	30/12/2016	30/11/2017
105653	PUENTE PEATONAL CARRETERA ATIZAPÁN-NICOLAS ROMERO, CRUCE CON CALLE OCEANO ATLÁNTICO, COL. EL PEDREGAL DE ATIZAPÁN (LA CIMA), ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (OBRA NUEVA), ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PEDREGAL DE ATIZAPÁN.	\$ 4,077,552.17	\$ 4,077,552.17	COLONIA PEDREGAL DE ATIZAPÁN, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE INFERESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	30/12/2016	30/11/2017
105654	PUENTE PEATONAL VILLAS DE LA HACIENDA, CALLE LUIS DONALDO COLOSIO (CRUCE BLVD. CUAUTITLÁN IZCALI), VILLAS DE LA HACIENDA, VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (OBRA NUEVA), ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, VILLAS DE LA HACIENDA.	\$ 3,995,379.48	\$ 3,995,379.48	FRACCIÓNAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE INFERESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	30/12/2016	30/11/2017
105655	PUENTE PEATONAL ZONA EMERALDA (FRENTE A MEGA COMERCIAL) AV. J. JIMÉNEZ CANTÚ, ZONA EMERALDA (OBRA NUEVA), ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ZONA EMERALDA.	\$ 6,704,661.18	\$ 6,704,661.18	ZONA EMERALDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE INFERESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	30/12/2016	30/11/2017

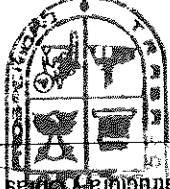
<input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal	Normatividad PEF, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables	<input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal	Normatividad PEFEM Libro Décimo Segundo y su Reglamento Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables
---	---	---	---	---

C. Ana María Bañeres Jelo
 Presidenta Municipal Constitucional

C. Manuel de la Vega Suárez
 Presidente Municipal

C. Jaime Arturo Ramírez Cabello
 Director de Infraestructura y Obras Públicas

Lic. José Luis Gómez Martínez
 Director General de Inversión



2016
 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
 GOBIERNO MUNICIPAL

Anexo: Fuente de Recursos: RAMO GENERAL 23 "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE-2017)"

Plazo de Ejecución	Instancia ejecutora	Municipio y Localidad	Monto		Nombre de la Obra	Nº de Proyecto
			Costo Total	Monto Asignado		

TOTAL \$ 35,881,382.72 \$ 35,881,382.72

30/11/2017	01/08/2017	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA TOMAS DE SAN MIGUEL, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	1,138,005.16	\$	1,138,005.16	TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 80 "RAFAEL RAMÍREZ" CON C.C.T. 15DST0086G, UBICADA EN CALLE NOCHE BUENA S/N.	107615
30/11/2017	01/08/2017	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA ATIZAPAN CENTRO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	813,606.44	\$	813,606.44	TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA "GENERAL VICENTE GUERRERO" CON C.C.T. 15DPR1280F, AVENIDA LÓPEZ MATEOS NO.19,	107581
30/11/2017	01/08/2017	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA LOS OLIVOS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	751,226.34	\$	751,226.34	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "LUIS ROMO IBARRA" CON C.C.T. 15DJN1054T, UBICADO EN CALLE CAMPECHE S/N.	107592
30/11/2017	01/08/2017	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA EL POTRERO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	1,120,593.61	\$	1,120,593.61	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "MARÍA MONTESSORI" CON C.C.T. 15EJN472Y, UBICADO EN CALLE FRONTERA S/N.	107606
30/11/2017	01/08/2017	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA LA CAÑADA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	959,645.64	\$	959,645.64	TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" CON C.C.T. 15DPR0782S, UBICADA EN AVENIDA LA CAÑADA Y PÉRDIZ S/N.	107597
30/11/2017	01/08/2017	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	451,147.00	\$	451,147.00	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "GABY BRIMMER" CON C.C.T. 15EJN3785S, UBICADO EN AV. EMILIANO ZAPATA S/N.	107609
30/11/2017	01/08/2017	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	547,156.92	\$	547,156.92	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "ALFONSO PRUNEDA" CON C.C.T. 15DJN0529I, UBICADO EN CALLE 28 DE MAYO S/N.	107614
30/11/2017	01/08/2017	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA PROFESOR CRISTÓBAL HIGUERA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	716,000.55	\$	716,000.55	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "AGUSTÍN YAÑEZ" CON C.C.T. 15DJN0271A, UBICADO EN CALLE ROSAL S/N.	107578
30/11/2017	01/08/2017	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	1,407,307.44	\$	1,407,307.44	TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA "FLOR DE MARÍA REYES VIUDA DE MOLINA" CON C.C.T. 15DPR1581B, UBICADA CALLE CERZOS S/N.	107613
30/11/2017	01/08/2017	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA DE METRIO VALLEJO AMPLIACIÓN, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	945,600.31	\$	945,600.31	TECHUMBRE EN ESCUELA SECUNDARIA GENERAL 0846 "JAIMÉ SABINES" CON C.C.T. 15EES1289P, UBICADA EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N.	107589
30/11/2017	01/08/2017	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	FRACCIONAMIENTO LOMAS LINDAS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	699,544.07	\$	699,544.07	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "MARIANNE FROSTIG" C.C.T. 15EJN4333X, UBICADO EN CALLE MAR ARÁBIGO S/N.	107612
30/11/2017	01/08/2017	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA CERRO GRANDE, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.	506,789.98	\$	506,789.98	TECHUMBRE EN PREESCOLAR "JUANA DE ASBAE", UBICADO EN CALLE MOCTEZUMA S/N	ESC-12

5

Anexo: Fuente de Recursos: FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM-2017)

Nº de Proyecto	Nombre de la Obra	Monto		Municipio y Localidad	Instancia ejecutora	Plazo de Ejecución	Inicio	Termino
		Asignado	Costo Total					
VIAL- FEFOM-01	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE LEANDRO VALLE TRAMO DE PRESIDENTE ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALLE LA PALMA	\$ 5,000,000.00	\$ 5,000,000.00	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, BARRIO NORTE	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	30/11/2017	03/07/2017	30/11/2017
VIAL- FEFOM-02	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE CALLE EL ORO TRAMO DE AV. ATIZAPÁN A CALLE ACOLMAN	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ATIZAPÁN	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	30/11/2017	03/07/2017	30/11/2017
VIAL- FEFOM-03	REERCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA SALIDA A BOULEVARD CONDADO DE SAYAVEDRA	\$ 2,736,967.50	\$ 2,736,967.50	CONDADO DE SAYAVEDRA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	30/11/2017	03/07/2017	30/11/2017
EDF- FEFOM-02	CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CASA DE MÚSICA, UBICADA EN CALLE AVUNTAMIENTO Y AVENIDA JUÁREZ- HIDALGO	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CENTRO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	30/11/2017	03/07/2017	30/11/2017
EDF- FEFOM-03	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL PREDIO DEMETRIO VALLEJO QUE DIVIDE LA ESC. SEC. JAIME SABINES	\$ 808,876.00	\$ 808,876.00	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DEMETRIO VALLEJO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	30/11/2017	03/07/2017	30/11/2017
TOTAL		\$ 15,045,843.50						

Fuente de Recursos: Estatal Federal

Normalidad: Estatal Federal

PEF, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables

REGEM Livo Décimo Segundo y su Reglamento, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

C. Ana María Bárcenas Tejón
 Presidente Municipal Constitucional



C. Manuel de la Vega Siles
 Tesorero Municipal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
 2018

C. Jaime Arriola Ramírez Ceballos
 Director de Infraestructura y Obras Públicas



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
 2018

Lic. José Luis Gómez Martínez
 Director General de Inversión



C. Ana María Belderas Trejo
 Presidente Municipal Constitucional

C. Manuel de la Vega Suarez
 Tesorero Municipal
 Ayuntamiento Constitucional
 Atizapan de Zaragoza

C. Jaime Arturo Hernández Cabello
 Director de Infraestructura y Obras Públicas

Lic. José Luis Gómez Martínez
 Director General de Inversión

Normatividad Estatal Federal Federal

Fuente de Recursos Estatal Federal Federal

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y REGIMEN LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y SU REGLAMENTO Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

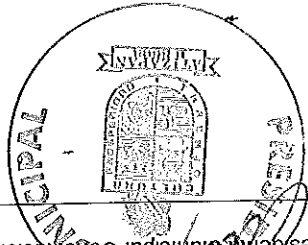
107590	TECHUMBRE EN PRIMARIA PROFESOR "CARLOS HANK GONZALEZ"	CON C.C.T. 15DPR12291, UBICADA EN CALLE FRESNOS S/N.	\$	750,028.95	\$	750,028.95	COLONIA BOSQUES DE XTACALÁ, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	01/08/2017	30/11/2017
107586	TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA "GRAL. IGNACIO ZARAGOZA"	CON C.C.T. 15DPR079E, UBICADA EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2.	\$	364,910.16	\$	364,910.16	FRACCIONAMIENTO LAS ACACIAS, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	01/08/2017	30/11/2017
PAV-01	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE LAZARO CÁRDENAS, TRAMO DE AVENIDA ESTADO DE MÉXICO A HIGUERA.	CADENAMIENTO 0+519.12, COLONIA PROFESOR CRISTÓBAL HIGUERA.	\$	7,451,070.63	\$	7,451,070.63	COLONIA PROFESOR CRISTÓBAL HIGUERA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	01/08/2017	29/12/2017
PAV-02	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE FRANCISCO BARRERA (ANTES HORNS) TRAMO DE CALZADA SAN MATEO A CADENAMIENTO 0+710.88 COLONIAS PROFESOR CRISTÓBAL HIGUERA Y SAN JUAN BOSCO		\$	9,716,942.40	\$	9,716,942.40	COLONIAS PROFESOR CRISTÓBAL HIGUERA Y SAN JUAN BOSCO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	01/08/2017	29/12/2017
PAV-04	REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE TEZCATILPOCA, TRAMO DE CARRETERA LAGO DE GUADALUPE A CERRADA TEZCATILPOCA (CADENAMIENTO 0+469.22) Y DE PROLONGACIÓN SAN VICENTE TRAMO DE TEZCATILPOCA A CADENAMIENTO 0+95.57 DE LAS COLONIAS CERRO GRANDE Y SAN MIGUEL XOCHIMANGA.		\$	7,541,807.12	\$	7,541,807.12	COLONIA CERRO GRANDE - SAN MIGUEL XOCHIMANGA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	01/08/2017	29/12/2017

Anexo: Fuente de Recursos: RAMO GENERAL 23 "FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN "B" 2017,

Nº de Proyecto	Nombre de la Obra	Monto		Municipio y Localidad	Instancia ejecutora	Plazo de Ejecución	
		Monto Asignado	Costo Total			Inicio	Termino
107616	PAVIMENTACIÓN DE CON CONCRETO ASFÁTICO DE CALLE PESERES, TRAMO: DE CALLE DE AZABACHE A CALLE ESPUELAS, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, (obra nueva) Atizapán de Zaragoza, villas de la hacienda	\$ 1,186,874.00	\$ 1,186,874.00	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	03/07/2017	30/11/2017
107617	PAVIMENTACIÓN DE CON CONCRETO ASFÁTICO DE CALLE DE LA POSTA, TRAMO: DE PASO DE LAS VILLAS A LATERAL BOULEVARD IZCALLI, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA. (obra nueva) Atizapán de Zaragoza, villas de la hacienda	\$ 4,538,603.42	\$ 4,538,603.42	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	03/07/2017	30/11/2017
107618	PAVIMENTACIÓN DE CON CONCRETO ASFÁTICO DE ACCESO Y LATERAL BOULEVARD IZCALLI, TRAMO: DE PASO DE LAS VILLAS A CALLE LA POSTA, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, (obra nueva) Atizapán de Zaragoza, villas de la hacienda	\$ 9,259,223.00	\$ 9,259,223.00	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	03/07/2017	30/11/2017
TOTAL		\$ 14,984,700.42	\$ 14,984,700.42				

Fuente de Recursos <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal	Normatividad <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal	Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables PEF 2017 Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
---	---	---

C. Ana María Balderas Trejo
 Presidente Municipal Constitucional



C. Manuel de la Vega Suárez
 Tesorero Municipal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA

C. Jaime Arturo Ramírez Cabello
 Director de Infraestructura y Obras Públicas



Lic. José Luis Gómez Martínez
 Director General de Inversión

Anexo: Fuente de Recursos: RAMO GENERAL 23 "FONDO AMPLIACIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017"

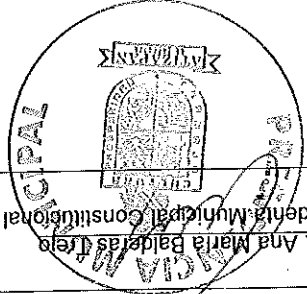
Plazo de Ejecución	Instancia ejecutora	Municipio y Localidad	Monto		Nombre de la Obra	Nº de Proyecto
			Costo Total	Monto Asignado		

TOTAL \$ 7,700,000.00 \$ 7,700,000.00

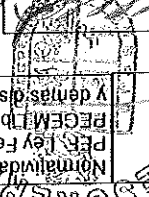
Fecha	DIRECCIÓN DE PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	950,000.00	\$ 950,000.00	MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, (CANCHAS DEPORTIVAS Y CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADA EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ S/N. COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ)	PDR-01
01/08/2017	DIRECCIÓN DE PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	COLONIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	950,000.00	\$ 950,000.00	MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, (CANCHAS DEPORTIVAS Y CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN CANCHA UBICADA EN CALLE DEL PUENTE S/N. COLONIA RANCHO CASTRO)	PDR-02
01/08/2017	DIRECCIÓN DE PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA RANCHO CASTRO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	COLONIA RANCHO CASTRO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	800,000.00	\$ 800,000.00	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, (CONSTRUCCIÓN DE CALLE SONORA TRAMO DE CALLE PACHUCA A CHIAPAS)	PDR-03
01/08/2017	DIRECCIÓN DE PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA SAN JUAN IXTACALAPLANO SUR, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	COLONIA SAN JUAN IXTACALAPLANO SUR, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE MEDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE Muros DE CONTENCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EN EL ESTADO DE MÉXICO, (ESCUELA PRIMARIA "SIMÓN RAMÍREZ RODRÍGUEZ", UBICADA CALLE LOMA AZUL S/N. COLONIA SAN JUAN IXTACALAPA PLANO-SUR)	PDR-04
01/08/2017	DIRECCIÓN DE PÚBLICAS DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	COLONIA LOMAS DE ATIZAPAN, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	COLONIA LOMAS DE ATIZAPAN, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO	950,000.00	\$ 950,000.00	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EN EL ESTADO DE MÉXICO (ESCUELA PRIMARIA "GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, UBICADA EN CALLE TULTILIAN SUR S/N. COLONIA LOMAS DE ATIZAPAN)	PDR-05

<input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal	Fuente de Recursos
<input type="checkbox"/> y demás disposiciones aplicables <input checked="" type="checkbox"/> P.E.R. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento	<input type="checkbox"/> y demás disposiciones aplicables <input checked="" type="checkbox"/> P.E.R. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento	Normatividad

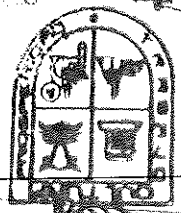
C. Ana María Baideras Trejo
 Presidente Municipal Constitucional



C. Manuel de la Torre Suárez
 Tesorero Municipal Constitucional



C. Jaime Arturo Ramírez Cabejo
 Director de Infraestructura y Obras Públicas



Lic. José Luis Gómez Martínez
 Director General de Inversión

